

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA NEOLOGY DOMINICANA S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-01-2017, EFECTUADO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DE REDES HOYA DEL CAIMITO 1ERA. Y 2DA. ETAPA, SECTOR SANTIAGO. PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN:**

ANTECEDENTES:

1. En fecha dos (02) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), la empresa **EDENORTE** convocó en su portal web www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicanas.gov.do el proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-01-2017**, para el **“PROYECTO REHABILITACION DE REDES HOYA DEL CAIMITO 1ERA. Y 2DA. ETAPA, SECTOR SANTIAGO. PRIMERA CONVOCATORIA”**
2. Los oferentes invitados a participar en el presente proceso de Comparación de Precios se indican a continuación: **INGMELEC DOMINICANA S.R.L., SARITA & ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L., FABRICA D EPOSTES ANA ALCANTARA S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA S.R.L., SELMAX S.R.L., INGENIEROS CONSULTORES DEL CARIBE S.R.L. Y ESPINAL LUGO Y ASOCIADOS S.R.L.**
3. En fecha seis (06) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **VECTA S.R.L., CONSORCIO SOLOMON-TELECSA S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.**
4. En fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), a las 03:00 p.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de



comparación de precios de los siguientes oferentes: **VECTA S.R.L., CONSORCIO SOLOMON-TELECSA S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., SARITA & ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.**

5. En fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el informe de Evaluación de Credenciales indicando que los oferentes **VECTA S.R.L., INGMELEC DOMINICANA S.R.L., SARITA & ASOCIADOS S.R.L. Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L.** presentaron todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. Sin embargo los oferentes **CONSORCIO SOLOMON-TELECSA S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** presentaron deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta.
6. Siendo estas faltas subsanables, en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), mediante carta simple, se solicitó la subsanación de las credenciales de los referidos oferentes con fecha de entrega dos (02) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017). Siendo estas credenciales entregadas por los oferentes en la fecha indicada.
7. En fecha 09 de febrero del año dos mil diecisiete (2017) la Dirección jurídica emitió el segundo informe de credenciales donde indica que la empresa **CONSORCIO SOLOMON-TELECSA S.R.L.** cumple con todas las credenciales solicitadas. Sin embargo el oferente **NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** presento deficiencias en los documentos solicitado en la subsanación de credenciales depositados. Se solicitó la subsanación del mismo.
8. En fecha 10 de febrero del año dos mil diecisiete (2017) la Dirección jurídica emitió el tercer informe de credenciales donde indica que la empresa **NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** cumple con todas la credenciales solicitadas.
9. En fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Distribución emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **VECTA S.R.L., CONSORCIO SOLOMON-TELECSA S.R.L., INGMELEC DOMINICANA S.R.L., SARITA & ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** cumplen sustancialmente con todos los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas del Proyecto en la primera Etapa del proceso y en la segunda Etapa el informe de Evaluación Técnica indica que los oferentes **VECTA S.R.L., CONSORCIO SOLOMON-TELECSA S.R.L., INGMELEC DOMINICANA S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** cumplen sustancialmente con todos los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas del Proyecto. Mientras que el oferente **SARITA & ASOCIADOS S.R.L.**, no cumplió técnicamente en lo ofertado.



10. En fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se elaboró el Informe de Evaluación Técnica y Credenciales, correspondiente al proceso **EDN-CP-01-2017** Primera Convocatoria.

11. En fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios al oferente **NEOLGY DOMINICANA S.R.L.** por presentar las ofertas más convenientes en la 1era. y 2da. etapa para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega para el presente proceso, conforme se indica a continuación:

Primera Etapa

- a) **NEOLGY DOMINICANA S.R.L.**, por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RD\$29, 053,780.62)** impuestos incluidos, representando una disminución de 14% con respecto al valor referencial.

Segunda Etapa

- a) **NEOLGY DOMINICANA S.R.L.**, por un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTO SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$33, 124,863.05)** impuestos incluidos, representando una disminución de 16% con respecto al valor referencial.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-01-2017**, efectuado para el **“PROYECTO REHABILITACION DE REDES HOYA DEL CAIMITO 1ERA. Y 2DA. ETAPA, SECTOR SANTIAGO. PRIMERA CONVOCATORIA”**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.



CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-01-2017** efectuado para el **“PROYECTO REHABILITACION DE REDES HOYA DEL CAIMITO 1ERA. Y 2DA. ETAPA, SECTOR SANTIAGO. PRIMERA CONVOCATORIA”**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

a) Adjudicar a la empresa **NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.**, el presente proceso de comparación de precio EDN-CP-01-2017, efectuado para la Etapa 1 del **PROYECTO REHABILITACIÓN DE REDES HOYA DEL CAIMITO 1ERA. Y 2DA. ETAPA, SECTOR SANTIAGO**”, por el monto de **VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RD\$29, 053,780.62)** impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

NEOLOGY DOMINICANA						
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR REFERENCIAL	VALOR OFERTADO CON ITEBS	DIFERENCIA PORCENTUAL	Cronograma (días)	RESULTADO TÉCNICO
1	SERVICIOS - REDES	RD\$2,564,014.90	RD\$3,025,537.58	18%	186 días	CUMPLE
2	SUMINISTROS - REDES	RD\$16,665,706.60	RD\$15,628,742.47	-6%		
3	SERVICIOS - MEDICION	RD\$911,091.42	RD\$1,286,967.07	41%		
4	SUMINISTROS - MEDICION	RD\$13,481,871.23	RD\$9,112,533.50	-32%		
PRECIO DE EVALUACION DE PRECIO DE LA OFERTA		RD\$33,622,684.15	RD\$29,053,780.62	-14%		

b) Adjudicar a la empresa **NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.**, el presente proceso de comparación de precio EDN-CP-01-2017, efectuado para la Etapa 2 del **PROYECTO REHABILITACIÓN DE REDES HOYA DEL CAIMITO 1ERA. Y 2DA. ETAPA, SECTOR SANTIAGO**”, por el monto de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTO SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$33, 124,863.05) impuestos incluidos**, conforme se indica a continuación:

NEOLOGY DOMINICANA						
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR REFERENCIAL	VALOR OFERTADO CON ÍTEBIS	DIFERENCIA PORCENTUAL	Cronograma (días)	RESULTADO TECNICO
1	SERVICIOS - REDES	RD\$2,649,942.74	RD\$3,126,932.44	18%	186 días	CUMPLE
2	SUMINISTROS - REDES	RD\$17,648,705.12	RD\$16,717,261.35	-5%		
3	SERVICIOS - MEDICION	RD\$1,684,649.63	RD\$2,250,289.50	34%		
4	SUMINISTROS - MEDICION	RD\$17,436,449.49	RD\$11,030,379.76	-37%		
	PRECIO DE EVALUACION DE PRECIO DE LA OFERTA	RD\$39,419,746.98	RD\$33,124,863.05	-16%		

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).



JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorthe Dominicana, S.A.